

RESOLUCION No. 11.040

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6051, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 27 de noviembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 7° del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Kennella, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A."

QUE el señor Enrique Pincay Bustos, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EULALIA EULALIASA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Notario 7° de este cantón, al margen de la matriz de la otorgada el 27 de noviembre de 1.979, conste de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

-----2

ARTICULO TERCERO. - Disponer, que el señor Registrador de la Propiedad del cantón --
Guayaquil: a).- Inscriba las transferencias de dominios --
de los bienes inmuebles, que se aportan a la sociedad, --
describiendo la escritura pública de 27 de noviembre de --
1.979, y, b).- Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del --
Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - Disponer, que el señor Registrador --
Mercantil del cantón Guayaquil: --
a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Reso--
lución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. --
158 y 163 de la Ley de Compañías, y, Art. 3° del D.S. No. --
733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las de--
mas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. - Disponer, que se publique, por una --
sola vez, en uno de los periódicos --
de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la es--
critura pública de 27 de noviembre de 1.979, que será el --
baseado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNICACION. - Dada y firmada en la Superintendencia --
de Compañías, en Guayaquil, a los quince días del mes de --
enero de mil novecientos ochenta.

Aquiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVISO y firmó la Resolución que antecede, el señor --
Abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compa--
ñías, en Guayaquil, a los quince días del mes de enero de --
mil novecientos ochenta. - LO CUMPLE: -

Lojas 11.708 y 11.725, número 2.521 del Registro Mercantil y anot.

Guayaquil, veintiocho de --
SECRETARIA

Abil de mil novecientos ochenta. - El Registrador --
D. Rigall Santistevan --
12/1/80.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
ABOGADO AQUILES RIGALL SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: QUE SEGÚN LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN
EL APOORTE FUÉ INSCRITO HOY, DE FOJAS 41.137 A 41.196 -
NÚMERO 1.976 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO
EL NÚMERO 3.737 DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL OCHO DE -
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD.- *[Signature]*

CERTIFICO: QUE HOY SE TOMO NOTA DEL APOORTE A FOJA -
71.436 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO DE 1.977, AL
MARGEN DE SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.- GUAYAQUIL OCHO
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD.- *[Signature]*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 11.708 a 11.712, número 2.521 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 7.732 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de
Abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

